



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL 16 DE JULIO DE 2024, QUE SUSTITUYE A LA DEL 11 DE JULIO DE 2024, DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA Y DETERMINACIÓN DE PLAZAS VACANTES DENTRO DE LA FASE ORDINARIA DE ADMISIÓN Y PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Como corrección de errores detectados en la Resolución firmada el 11 de julio de 2024, de carácter definitivo de la oferta de Formación Profesional en ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio, Grado Superior y Cursos de Especialización para centros docentes sostenidos con fondos públicos de la provincia de Soria y determinación de plazas vacantes dentro de la fase Ordinaria de Admisión y para el curso escolar 2024-2025, se publica una nueva Resolución definitiva que modifica y sustituye la anterior.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de admisión de alumnos en centros escolares sostenidos con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León:

- ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/464/2024, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial, así como el calendario del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales en oferta parcial y opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2024-2025.

Remitida la oferta de Ciclos Formativos por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, considerando la Unidad Territorial de Admisión Única de la provincia de Soria para los ciclos formativos de grado básico y teniendo en cuenta el artículo 6 de la Resolución de 27 de mayo de 2024, esta Dirección Provincial resuelve establecer la oferta de ciclos formativos y la determinación, con carácter definitivo, de plazas vacantes para el curso 2024-2025, que se adjunta como Anexos a esta Resolución.

PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE RESULTAS

- **Solicitantes.**
Puede solicitar su participación el alumnado que no haya obtenido plaza en la fase ordinaria o tenga como plaza adjudicada la correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones y desee optar en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación.
- **Presentación de solicitudes.**
Es necesario presentar solicitud para optar a una mejora en la adjudicación. Únicamente participará en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación el alumnado que lo haya solicitado en las fechas indicadas en el calendario de admisión: **del 18 al 24 de julio de 2024.**

Se realiza en el centro docente donde presentó la solicitud de admisión.



Se utilizará el modelo de solicitud normalizado disponible en la web temática de formación profesional de Castilla y León

– **Participación y matriculación.**

El alumnado que hubiera obtenido plaza y dese participar en la fase de resultas no tiene que matricularse de la plaza adjudicada, mantendrá la plaza adjudicada hasta la resolución de la fase de resultas en cuyo momento debe realizar la matrícula en la plaza finalmente asignada.

La solicitud de participación en la fase de resultas supone optar a las plazas vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión cuyo orden de preferencia es anterior a la plaza adjudicada. En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

Si no he obtenido plaza opto a todas las vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión.

– **Resolución.**

El día **30 de julio de 2024** se publicarán los listados de plazas adjudicadas.

La solicitud de participación en la fase de resultas supone optar a las plazas vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión cuyo orden de preferencia es anterior a la plaza adjudicada. En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

Si no he obtenido plaza opto a todas las vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión.

La nueva plaza adjudicada es irrenunciable. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.

- **Matriculación.**

Días 30 y 31 de julio, 2 y 3 de septiembre de 2024 en el centro docente asignado. El alumnado que no formalice la matrícula perderá dicha plaza.

LISTADOS DE RESERVAS

A partir del día 5 de septiembre de 2024, los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo contactarán con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas. Agotado dicho listado, podrán matricular por orden de entrada de la solicitud fuera de plazo al centro docente hasta completar las plazas vacantes. Las solicitudes fuera de plazo se podrán presentar a partir de las 9:00 horas del día 10 de septiembre de 2024, durante el primer trimestre del curso escolar.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

Soria, a 16 de julio de 2024

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Firmado en el original

Fdo.: Javier Barrio Pérez